

PERFIL

CRIMINOLÓGICO

Julio 2015 • Nro. 16



Trata de Personas

FORMA MODERNA
DE ESCLAVITUD

ENTRE LOS HECHOS
Y LOS CONCEPTOS

Galo Chiriboga Zambrano
Fiscal General del Estado



Si existe alguna forma de atropello total a la dignidad humana, en que se representan todas las formas de violencia, es la de convertir a un individuo en un objeto, en una mercancía, sometiéndole a la voluntad y arbitrio de su “dueño”. Por ello es tan acertado que en el presente abordaje se hable con insistencia de que el delito de trata de personas es en verdad la fórmula moderna de esclavitud de seres humanos.

Las cifras mundiales de este fenómeno nos dejan el sabor amargo de que se trata de un fenómeno que no está revestido de excepcionalidad y que adquiere una serie de formas impensables, como lo recoge el COIP, en vigor en el país desde el 10 de agosto de 2014. La explotación para la mendicidad, la servidumbre o cualquier fórmula laboral, la explotación y el turismo sexual, el matrimonio servil, el trabajo doméstico en condiciones de esclavitud, el enrolamiento forzado en grupos armados o para fines de extracción de órganos constituyen todos presupuestos del delito de trata de personas.

Duele la constatación que hace María Amelia Viteri en su aporte a este número en el sentido que comprarse una esclava costaría hoy menos que en 1850. Esta economía de mercado, acota, facilita el tráfico sexual al convertir el cuerpo de las mujeres en un bien consumible. Lo que se completa con el detalle de que este cruel negocio de los “nuevos esclavismos” generaría 150 billones de dólares por año. Cifra significativa que multiplica la ambición de muchos desalmados que son capaces de someter a la esclavitud a sus víctimas.

Por eso y por mucho más la administración actual de la Fiscalía General del Estado destacó desde el primer día, como una de sus prioridades, el conformar la unidad especializada contra el tráfico de seres humanos. El esfuerzo sigue en curso con toda la fuerza y tras el eslogan general de NO A LA IMPUNIDAD, que en el marco del mejoramiento a la justicia penal, constituye un esfuerzo insoslayable de la comunidad nacional. Por la especial temeridad de estas acciones ni la trata de personas ni el coyoterismo han tenido pausa en la persecución penal de los delitos en Ecuador. Delitos estos que afectan ciertamente la libre movilidad humana y a la dignidad de las personas y los pueblos.

Una mujer explotada en una maquiladora o esclavizada para servicios sexuales; un niño o niña utilizado en tareas de mendicidad; una trabajadora doméstica en condición de criada, sin derecho a descanso ni remuneración; un chiquillo forzado a colaborar con grupos ilegales armados, todas son imágenes del mismo delito, que requieren la reacción ejemplarizadora del Estado y su aparato de hacer justicia.

PERFIL

CRIMINOLÓGICO

Fiscalía General del Estado

Fiscal General del Estado
Galo Chiriboga Zambrano

Coordinador de Recursos
Santiago Velasco Andrade

Director de Política Criminal
Santiago Argüello Mejía

Directora de Comunicación Social
Alexandra Jaramillo

FLACSO Ecuador

Proyecto
“Economía política de la violencia en
las regiones fronterizas de América
Latina”

Fernando Carrión
Investigador / Profesor
Francisco Enríquez Bermeo
Investigador

Portada:
Obra de Egon Schiele

Quito, julio 2015.
2 000 ejemplares.
Distribución gratuita.
PH Ediciones/industria gráfica.

Fiscalía General del Estado:
Av. Patria y Av. 12 de Octubre,
Edificio Patria
Telf.: (593 2) 3985800 ext. 173024
www.fiscalia.gob.ec
Quito - Ecuador

FGE
Fiscalía General del Estado
ECUADOR


FLACSO
ECUADOR

 **IDRC | CRDI**

International Development Research Centre
Centre de recherches pour le développement international